

**DON FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD EN VIRTUD DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, viene a dictar el siguiente:**

### **DECRETO**

Mediante Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre de 2019 fueron aprobadas la convocatoria y Bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría Técnico/a Superior en Salud Pública del Ayuntamiento de Pinto.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 4 de octubre de 2019.

Según se establece en las Bases Generales las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto (BOCM Núm. 9, de 11 de enero de 2017), expirado el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de la Alcaldía se procederá a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos (Base 6.2) concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación de defectos. Asimismo se publicará la designación nominal del Tribunal Calificador (Base 7.2), así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con la competencia establecida en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dicta el presente.

Visto asimismo que en se ha detectado que en el Artículo 2.- PERFIL DEL PUESTO, de las bases específicas de la convocatoria, que entre otras funciones figura la de *“Realizar exámenes de salud en centros escolares, para la detección precoz de enfermedades. Valoración y elaboración de los informes individuales de los exámenes realizados, y del informe global del centro escolar. Confeción de estadísticas”*, y visto que no se realizan las funciones señaladas desde el año 1999. En atención a lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se establece que las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales de hecho o aritméticos existentes, se procede a la modificación del artículo 2 de las bases específicas suprimiendo dichas funciones.

En atención a lo anterior, vengo en **DECRETAR**:

**PRIMERO.- APROBAR** el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría de Técnico/a Superior de Salud Pública del Ayuntamiento de Pinto, que es la siguiente:

**Listado provisional de admitidos**

<b>ASPIRANTE</b>
BLAZQUEZ REQUENA, FERNANDO
GAITAN BENITEZ, MARIA MONTSERRAT
GAMAZO ALONSO, ANDRES
GARCIA CAMACHO, MARTA
GARCIA DIAZ-GUERRA, MARIA DE LOS REYES
GARCIA LINO, RAQUEL
GARCIA RUBIO, DESIREE
IBAÑEZ RIOS, MARIA DEL CARMEN
LINARES QUEVEDO, EMILIA
LOPEZ DE LA MANZANARA PEREZ, CELIA DEL MAR
LOPEZ DIAZ, ADRIANA
LOPEZ GARCIA, LAURA

LOPEZ MORETON, ANA BELEN
LOPEZ NIETO, ANA MARIA
LOPEZ SERRANO, ADRIAN MIGUEL
NAIM SOLORZANO, SARAH
PEREZ GARCIA, GUILLERMO
RIOS CASTAÑO, PATRICIA
UBIETA TORRES, TERESA DE JESUS

**Listado provisional de excluidos**

<b>ASPIRANTE</b>	<b>Causa de exclusión</b>
GRANADOS OCAÑA, NATALIA	<b>1</b>
PEREZ GARCIA, MARIA ISABEL	<b>2</b>

<b>1</b>	No aporta titulación de Licenciado/a o equivalente sino que aporta una titulación de Diplomada en Enfermería
<b>2</b>	Aporta un certificado de correspondencia a nivel MECES, si bien los certificados señalados no son de aplicación para el ingreso en las Administraciones Públicas (Disposición adicional octava del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento, para solicitar la subsanación de omisiones o errores, mejora de la solicitud inicial (exclusivamente respecto a la documentación ya presentada) o formular reclamaciones.

Quienes no presenten la solicitud de rectificación o reclamación contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en su derecho, siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** como miembros del Tribunal Calificador del proceso de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría de Técnico/a Superior en Salud Pública del Ayuntamiento de Pinto a las siguientes personas:

**Presidenta:** D<sup>ª</sup>. María Teresa Lanzas Jodra, Médica del Ayuntamiento de Pinto y como Presidente suplente a Don Luis Salvador Manso Ramos, Técnico Jefe de Servicio del departamento de Contratación del Ayuntamiento de Pinto.

**Secretaria que actuará con voz pero sin voto:** D<sup>ª</sup>. María Teresa Fernández Murciego, Técnico de Administración General, Técnico Jefa de Servicio del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, y como Secretaria suplente a D<sup>ª</sup> Esperanza Macarena Arjona Morell, Técnica Jefa de Servicio del Ayuntamiento de Pinto.

**Vocal 1:** D<sup>ª</sup>. Montserrat Gudiel Urbano, Inspectora Sanitaria del Ayuntamiento de Pinto y como suplente de la Vocal 1 a D. Amalio Marugan Díaz, Técnico Superior de Educación del Ayuntamiento de Pinto.

**Vocal 2:** D<sup>ª</sup>. Paloma Gonzalez Martínez-Lacuesta, Técnico Jefe de Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinto y como suplente de la vocal 2 a D<sup>ª</sup>. Patricia Mascías Núñez, Técnico de Sección del Ayuntamiento de Pinto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.- MODIFICAR** el artículo 2 de las bases específicas de la convocatoria, eliminando de las funciones la que dice:

../.. Realizar exámenes de salud en centros escolares, para la detección precoz de enfermedades. Valoración y elaboración de los informes individuales de los exámenes realizados, y del informe global del centro escolar. Confección de estadísticas../...

**CUARTO.- FIJAR** la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición para el próximo día **4 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas** en la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Pinto sita cl. Francisco Bores, s/n de ésta localidad.

**QUINTO.- PUBLICAR** el contenido íntegro de éste Decreto en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Pinto, indicando las causas de inadmisión, así como el plazo de subsanación de defectos.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA  
Y MODELO DE CIUDAD  
Fdo.: D. Federico Sánchez Pérez  
(Firmado electrónicamente)

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO  
Fdo. D. Álvaro Moreno Navarro  
(Firmado electrónicamente)